

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

51271 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 6 de octubre de 2016, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-188/16, Sector Público Local, Ayuntamiento de Pallejá, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto por el Ministerio Fiscal que se refieren a la falta de justificación de los gastos y su finalidad pública realizados con cargo a la tarjeta de crédito del Ayuntamiento de Pallejá en los años 2012 y 2013.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de octubre de 2016.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A160072856-1